

DECRETO N° **0994**

NEUQUÉN, 22 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SGC N° 4246-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén originado en la Nota N° 0147 S.P. y C. de G./99 de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita, en virtud de que el señor Director de Mesa de Entradas y Salidas -Dirección General de Personal y Despacho- se encuentra haciendo uso de su licencia anual, y una vez finalizada ésta se acogerá al beneficio de jubilación, se deje a cargo de dicha área al agente MÉNDEZ CÉSAR JULIO, L.P. N° 4920/0, quien actualmente se desempeña como Jefe de la División Mesa General de Entradas y Salidas, contando con la idoneidad y experiencia necesaria;

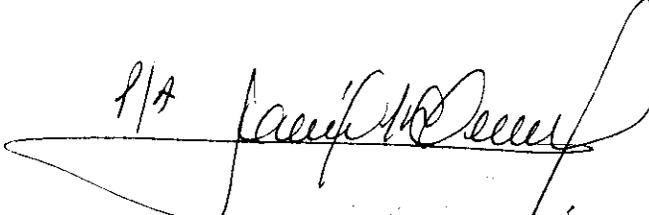
Que asimismo, y ante la urgencia de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección, sugiere dejar a cargo de la División Registro y Distribución de Documentación a la señorita JEICY ORIANA AMPUERO, L.P. N° 6541/0, área que se encuentra vacante en razón de que su titular, agente Zapata Hugo Eduardo, L.P. N° 992/0, se halla haciendo uso de su licencia sin goce de haberes;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 276/99) remite los actuados a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación del agente MÉNDEZ CÉSAR JULIO, L.P. N° 492/0, Categoría 22, como Jefe de División Mesa General de Entradas y Salidas, dispuesta en la parte pertinente del Decreto N° 184/97, designando al mismo en el cargo de Director de Mesa de Entradas y Salidas, asignándole la Categoría Referencial 24, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44°) del Escalafón del Personal Municipal;

Que también requiere se designe a cargo de la Jefatura de División Registro y Distribución de Documentación -Dirección Mesa de Entradas y Salidas- a la agente AMPUERO JEICY ORIANA, L.P. N° 6541/0, Categoría 12, asignándole la Categoría Referencial 22, según lo establece el Artículo 44°) del Escalafón del Personal Municipal;

Que las medidas dispuestas serán efectivas a partir del 01-07-99, adicionándosele en ambos casos el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función -Artículo 43°) del Escalafón del Personal Municipal- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010007);

Que las áreas mencionadas dependen funcionalmente de la Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de
...2°///

1/A 
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, desde le 01 de julio de 1999, la designación como Jefe ----- de la División Mesa General de Entradas y Salidas del agente **MÉNDEZ CÉSAR JULIO, L.P. N° 492/0**, dispuesta en la parte pertinente del Decreto N° 184/97.-

Artículo 2º) DESIGNAR, desde el 01 de julio de 1999 y mientras dure la presente gestión ----- de Gobierno o sean necesarios sus servicios, al agente **MÉNDEZ CÉSAR JULIO, L.P. N° 492/0, Categoría 22**, a cargo de la **Dirección de Mesa de Entradas y Salidas -Dirección General de Personal y Despacho-** de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-, asignándole la Categoría Referencial 24 -Artículo 44º)- y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función -Artículo 43º)- del Escalafón del Personal Municipal- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010007).-

Artículo 3º) DESIGNAR, desde el 01 de julio de 1999 y mientras dure la presente gestión ----- de Gobierno o sean necesarios sus servicios, a la agente **AMPUERO JEICY ORIANA, L.P. N° 6541/0, Categoría 12**, a cargo de la **División Registro y Distribución de Documentación -Dirección de Mesa de Entradas y Salidas-** de la Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación, asignándole la Categoría Referencial 22 -Artículo 44º)- y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función -Artículo 43º)- del Escalafón del Personal Municipal (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404010007).-

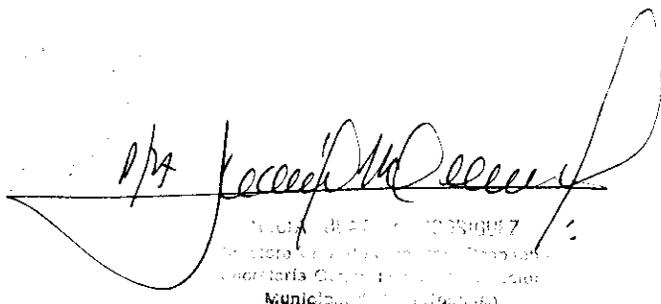
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y ----- Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



REINA DOMÍNGUEZ HUMAR
Secretaría General y de Coordinación
Municipal de Neuquén